INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARI"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 246/2019

CONSORCIO ICSA PUNTAL

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 246/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Abril del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente , **Abog. ANDRES GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el Abog. Adonis Barrios con C.I. N° 4.257.180,** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, por una parte y por la otra la firma **CONSORCIO ICSA PUNTAL.**, con RUC N° 80101939-7, domiciliada en la Calle 18 de julio N° 2350 c/ Calle La Esperanza (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Rodrigo Bóveda Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 3.030.461, de acuerdo a la Escritura Pública N° 43, de fecha 04 de mayo de 2018, pasada ante el/la Escribano/a Gladys Gadea de Careaga, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la convienen la Adenda del Contrato N° 246/2019, suscripto en fecha 02 de Julio de 2019, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002/18, **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARI"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 025-009/20 de fecha 03 de abril de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de adenda al contrato N° 246/19 modificando parcialmente la clausula de REAJUSTE DE PRECIOS, quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0.

Debe decir:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25 C/C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.}

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Abastecimiento y Logística